

ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DJ-CTO-145/16-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "VIDRAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO AMUTIO VERGARA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO; AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE MÉRITO, PARA LO CUAL SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Ambas partes manifiestan que con fecha 09 nueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, con motivo del procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL01/2016 "EQUIPAMIENTO ECOLÓGICO DE COCINA", celebraron el Contrato de Compraventa número DJ-CTO-145/16-2, el cual tiene como objeto la contratación con "EL VENDEDOR" por parte de "DIF JALISCO", relativo a la adquisición de cocinas ecológicas, en los términos que se detallan en el contrato ya enunciado.

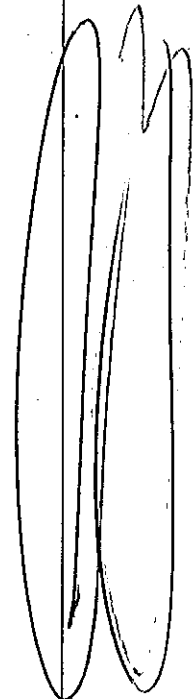
2.- Así mismo, en la cláusula SEGUNDA del instrumento jurídico de referencia así como en el ANEXO 1 que forma parte integral del mismo, se estipularon las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", para la contratación de 5,050 servicios de adquisición e instalación, junto con capacitación, tocante a equipos ecológicos de cocina para ser colocados en distintas fincas que así lo requieran dentro del Estado de Jalisco, en apego al ANEXO 8 en que se señala la distribución de entrega de tales bienes y servicios, el cual, de igual forma, forma parte integral del contrato de mérito, conforme a las Bases de la Licitación Pública Local No. LPL01/2016 "EQUIPAMIENTO ECOLÓGICO DE COCINA"; en los términos que se describen a continuación, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", en los términos siguientes:

CPAOC-2016-04-00015				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5,050 SERVICIOS	<p>COCINAS ECOLÓGICAS EQUIPOS ECOLÓGICOS DE COCINA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA: La estufa está formada por tres piezas de concreto armado el cual esta reforzado con varillas de acero para una mayor resistencia, lo cual da como resultado piezas de alta resistencia y cero mantenimiento. La medida de la estufa es de 1.20 x 0.50 mts y está conformada por tres piezas: La pieza "A" tiene una medida de 78 cms de largo por 43 cms de ancho y 15 cms de altura. La pieza "B" tiene una medida de 42 cms de largo por 46 cms de ancho y 20 cms de altura. La pieza "C" tiene una medida de 25 cms de largo por 40 cms de ancho y 10 cms de altura. El peso aproximado de las piezas es de 50 kgs. COMAL DE METAL Encima de la pieza "A" se sitúa el comal tipo plancha, se realiza con una placa negra de acero, de 3.42 mm de espesor (calibre de 10") y medidas de 70 x 35 cms, está formado por tres anillos, los cuales se van retirando de acuerdo al recipiente que se vaya a utilizar, de esta manera se mejora la transferencia de calor y al estar sellado evita que los gases salgan a la habitación. CÁMARA DE COMBUSTIÓN Dentro de la pieza "B" se encuentra la cámara de combustión de cerámica que está formada por 6 piezas de barro cocido las cuales reducen la pérdida de calor y elimina las sustancias dañinas, las cuales el grueso o espesor deberá ser de 2.5 cms. ESTANTE Y GANCHO DE METAL Este se sitúa a la entrada de la leña, tiene una doble función, la de proteger el concreto y la de permitir el paso de aire en la parte inferior de la entrada de la leña,</p>	\$3,353.44	\$16'934,872.00





		<p>para garantizar una buena combustión. Hecha a base de placa de acero A-36 de 1/8". CHIMENEA La chimenea consta de una lámina galvanizada, calibre 26, son tres tubos de 90 cms cada uno; un codo, una canaleta, un sombrero con un diámetro de 10 cm y una abrazadera, la abrazadera se usa para fijarlos tubos en el interior de la vivienda, en la parte exterior se utiliza una malla metálica para colar arena que se enrolla alrededor del tubo con alambre, su objetivo es evitar que los usuarios toquen la chimenea y puedan sufrir de quemaduras. AISLANTE Se utiliza un aislante pétreo como granzón, tepojal o tepxil para evitar la transmisión de calor hacia el cuerpo de la estufa, se concentra en la parte superior de la misma. BASE DE LA ESTUFA La base de la estufa está hecha a base de 11 piezas de block de concreto de 15 x 20 x 40 cms, para su fijación y estabilidad, no es necesario agregar mezcla de cemento, el peso de la estufa hace que quede fija a la base sin necesidad de ningún otro agregado. Deberá Incluir también los siguiente: 1. Manual del Usuario.2. Capacitación y/o curso práctico por cada una de las comunidades donde se entregaran las estufas, en el cual se mostrara como armar la estufa. 3 Al momento de la entrega, EL VENDEDOR deberá elaborar expediente con fotografía por cada una de las estufas entregadas, en el cual se mostrara el lugar dentro de la vivienda, donde será instalada la estufa.4.Verificación por cada una de las estufas entregadas, y así garantizar que esta fue armada y funciona correctamente, dicho acto quedara validado con fotografía, la cual será parte del expediente con el cual quedara demostrado el antes y después de la instalación.5.- se requiere formato de entrega o no entrega del producto al beneficiario el cual deberá ser firmado por el delegado o promotor 6.- padrón firmado de beneficiarios con su CURP 7.- que el producto terminado tenga la imagen institucional visible 8.- se requiere señalización en el área del cuerpo de ensamble de la parrillas (superficie caliente) 8.- La entrega de la estufa será en el domicilio del beneficiario.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Equipo Ecológico de Cocina" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PÚBLICA ESTATAL. compra de Equipo Ecológico de Cocina con cargo al proyecto #83 con Recurso de Ingresos Propios 00404 del 2016 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 001/2016 EQUIPAMIENTO ECOLÓGICO DE COCINA DE FECHA 14 DE ABRIL 2016. LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN DE SER ENTREGADOS EN EL PERIODO DE ABRIL A JULIO 2016, EN LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 8 Y EN LOS DOMICILIOS QUE SE ENCUENTRAN EN DIFERENTES COMUNIDADES DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO. PROCESO DE LICITACION PÚBLICA ESTATAL.</p>		
		SUBTOTAL		\$16'934,872.00
		I.V.A.		\$2'709,579.52
		TOTAL		\$19'644,451.52



ANEXO 8
CALENDARIO DE ENTREGA
Licitación Pública Local No. 01/2016
"EQUIPAMIENTO ECOLÓGICO DE COCINA"

NOMBRE DE MUNICIPIO	No. Equipos	NOMBRE DE MUNICIPIO	No. Equipos
AMECA	38	SAN JUAN DE LOS LAGOS	32
ARANDAS	59	SAN MARTÍN HIDALGO	79



ATOTONILCO EL ALTO	71	SAN MIGUEL EL ALTO	56
AUTLÁN DE NAVARRO	80	TALA	58
AYOTLÁN	58	TALPA DE ALLENDE	85
CASIMIRO CASTILLO	70	TAMAZULA DE GORDIANO	189
CHIQUILISTLÁN	50	TECOLOTLÁN	78
CUQUÍO	91	TENAMAXTLÁN	40
EL SALTO	220	TEOCALTICHE	105
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	49	TEPATITLÁN DE MORELOS	79
ETZATLÁN	40	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	1
GUACHINANGO	55	TLAQUEPAQUE	380
GUADALAJARA	186	TOLIMÁN	50
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	1	TOMATLÁN	207
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	75	TONALÁ	518
JOCOTEPEC	75	TUXPAN	25
LA BARCA	32	VILLA HIDALGO	14
LA HUERTA	45	VILLA PURIFICACIÓN	23
LAGOS DE MORENO	60	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	47
MASCOTA	65	ZAPOPAN	870
OCOTLÁN	83	ZAPOTILTIC	26
OJUELOS DE JALISCO	82	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	100
PONCITLÁN	75	ZAPOTLÁN DEL REY	40
PUERTO VALLARTA	172	ZAPOTLÁN EL GRANDE	30
QUITUPAN	86		
TOTAL			5050

3.- Siendo el caso que, el L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla, Jefe del Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales del Organismo, a través del Memorando No. DC/153/2016 fechado 03 de junio de 2016, está solicitando la formalización del presente Adendum modificatorio al Contrato DJ-CTO-145/16-2, a efecto de que se modifiquen los lugares de entrega de los bienes adjudicados en la Licitación Pública Local 01/2016 "EQUIPAMIENTO ECOLÓGICO DE COCINAS", para que, bajo el principio de focalizar para universalizar derechos y en el entendido que a través de diferentes estrategias han realizado diversas intervenciones en corresponsabilidad con los beneficiarios 49 cuarenta y nueve municipios a los que iba dirigido en un principio el proyecto del *Equipamiento Ecológico de Cocina*, el Gobierno de la República a través de la Secretaria de Desarrollo Social ha tenido a bien priorizar a que tales equipamientos de cocinas ecológicas se instalen sólo en los municipios de: *Tlajomulco de Zuñiga, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, El Salto, Zapopan y Ponciltán*, al ser estas municipalidades en los que sus habitantes tienen mayores carencias de combustible y tienen la tendencia a cocinar con leña sin contar con viviendas con chimenea para que el humo salga y sus moradores no inhalen el bióxido de carbono.

4.- Siendo aprobado, tal planteamiento de ajuste al Contrato DJ-CTO-145/16-2, por los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de "DIF JALISCO", en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** verificada el pasado **02 dos de junio de 2016 dos mil dieciséis**, resolviendo procedente que en lugar de los 49 cuarenta y nueve municipios a los que iba dirigido en un principio la entrega e instalación de los equipamientos de cocinas ecológicas, éstos sólo se lleven a cabo en los municipios de *Tlajomulco de Zuñiga, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, El Salto, Zapopan y Poncitlán*, conforme al padrón de beneficiarios establecidos por "DIF JALISCO".

En virtud de lo anterior, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico, a efecto de modificar el Contrato de Compra Venta número DJ-CTO-145/16-2, de conformidad a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "DIF JALISCO" y "EL VENDEDOR" convienen que el objeto del presente instrumento jurídico es la modificación del **ANEXO 8** del Contrato de Compraventa número DJ-CTO-145/16-2, en lo que atañe a los lugares de entrega que conforman los bienes y servicios derivados del proceso de Licitación Pública Local No. LPL01/2016 "EQUIPAMIENTO ECOLÓGICO DE COCINA".

Por ende, se estaría ajustando la cláusula QUINTA y, vinculada a ella, el **ANEXO 8** que forma parte integral del Contrato de Compraventa número DJ-CTO-145/16-2, para que la respectiva contratación de 5,050 servicios de adquisición e instalación junto con capacitación, tocante a equipos ecológicos de cocina para ser colocados en distintas fincas, ésto se lleve a cabo en los municipios de *Tlajomulco de Zuñiga, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, El Salto, Zapopan y Poncitlán*, conforme al padrón de beneficiarios establecidos por "DIF JALISCO", y según las necesidades y términos que para ello disponga el propio "DIF JALISCO".

SEGUNDA.- En consecuencia, se modifica la cláusula QUINTA en cuanto a la reconfiguración de los municipios beneficiarios del programa de instalación y operación de cocinas ecológicas que lo serán: *Tlajomulco de Zuñiga, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, El Salto, Zapopan y Poncitlán*, conforme al padrón de beneficiarios establecidos por "DIF JALISCO", junto con el **ANEXO 8** que forma parte integral del Contrato de Compraventa número DJ-CTO-145/16-2 y el cual se adjunta al presente instrumento jurídico formando parte integral del mismo en los términos así autorizados por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de "DIF JALISCO", y en los términos siguientes:

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse al "DIF JALISCO" a más tardar al **31 de julio de 2016**, conforme a lo establecido en el **ANEXO 8** que forma parte integral del presente.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMA.- El presente Adendum modificatorio forma parte integral del Contrato de Compra venta número DJ-CTO-145/16-2.

Leído que fue el presente Adendum por las partes y enterados de su contenido y alcances, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 06 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"

POR "EL VENDEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

C. RODRIGO AMUTIO VERGARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

Melanea Orozco,
LIC. MELANEA LEONOR OROZCO LLAMAS
SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"

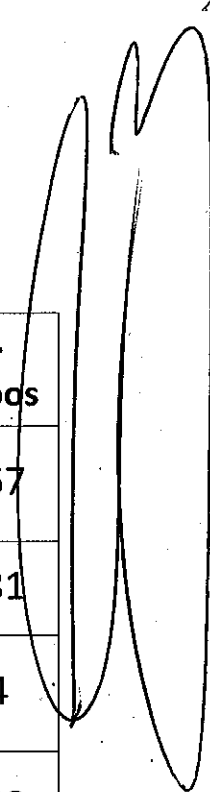
LIC. RICARDO MAGDALENO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y APOYO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"

MTRA. KARLA KARINA DEL CARMEN JARAMILLO OROZCO
JEFA DE VINCULACIÓN MUNICIPAL
"DIF JALISCO"



ANEXO 8
CALENDARIO DE ENTREGA
Licitación Pública Local No. 01/2016
"EQUIPAMIENTO ECOLÓGICO DE COCINA"

NOMBRE DE MUNICIPIO	No. Equipos	NOMBRE DE MUNICIPIO	No. Equipos
El Salto	437	Tonalá	1,067
Tlajomulco de Zuñiga	631	Zapopán	1,281
San Pedro Tlaquepaque	1,070	Poncitlán	564
TOTAL			5,050



H
S
4
2

